



INSTITUTO MILITAR AQUILEO PARRA
PLAN DE TRABAJO DE LOS COMITES INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVOS:

- Este Comité es crear instancia de acuerdo a la LEY 1620 DE 2013, y regulada por el DECRETO 1965 DEL 2013. Lograr que los líderes del Comité den espacios de formación a los estudiantes en crear ambientes sanos, pacíficos, y felices en el ámbito del desarrollo académico y convivencial de cada día.
- Lograr estar en el contexto de los DERECHOS HUMANOS, SEXUALES, REPRODUCTIVOS de los menores permitiendo divulgar los derechos que da la convivencia escolar en el interior del INSTITUTO MILITAR AQUILEO PARRA.
- El Comité de Convivencia Escolar del Plan de trabajo de nuestra institución está conformado: rector quien lo preside, el personero estudiantil, y brigadieres mayores, un docente x ciclo, apoyo de coordinación, un delegado de padres de familia, el delegado de grado once del Consejo Directivo, Presidente del Consejo Estudiantil, Dirección Militar que lidera el proceso de estrategias de convivencia en nuestra institución.



- **Misión:** Mantener las acciones orientadas a mejorar la convivencia pacífica en armonía. En el regreso al 100% de nuestra comunidad, después de una experiencia que nos dio el COVID-19 de nuestros menores al regreso sean nuevamente estudiantes felices en el ámbito escolar. Que las secuelas que haya podido dejar esta pandemia logremos maximizar en los educadores, estudiantes experiencias más prácticas y consolidadas en superar cualquier dificultad que se presenta en el desarrollo de la vida.
- Este plan debe convertirse en una herramienta que beneficie y optimice la gestión en el año 2022. Articulando las funciones y acciones de promoción y prevención que se desarrollen en los diferentes ámbitos institucionales.

ASPECTOS QUE DEBEMOS TENER EN CUENTA EN ESTE COMITÉ PARA SESIONAR:

1. Mínimo debe sesionar cada mes.
2. Este comité debe dar informes en la Comisión de Convivencia del periodo.
3. Una de las normas para el comité se pueda reunir debe estar el 50% de los integrantes más uno.
4. Siempre se deben dejar Actas de cada sesión y firmadas por todos los integrantes que asisten.

LO QUE DEBEMOS SABER DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Somos los encargados de apoyar las acciones de prevención, promoción, y seguimiento de la CONVIVENCIA ESCOLAR, dando siempre cumplimiento a los Derechos humanos, sexuales, reproductivos con base en el manual de convivencia y prevención mitigando la violencia escolar.

IMPORTANCIA DE COMITE DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL IMAP

1. Resolver con base en los documentos recibidos, analizados los conflictos que se presenten entre docentes, estudiantes, directivos, y padres de familia.
2. Liderar el desarrollo de observación en la prevención para mitigar el conflicto y el problema. Se requiere estar evaluando permanentemente en los Derechos Humanos.
3. Crear y comentar los espacios de conciliación para resolución de situaciones conflictivas que se observen que están atentando contra la convivencia escolar, para esto tenemos que tener en cuenta cualquier solicitud de la comunidad que tenga que ver con estos temas.
4. Dar cumplimiento en la activación de las rutas de atención integral para la convivencia escolar establecidas en el Manual de Convivencia para evitar conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos.

ESPACIO Y TIEMPOS DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE LOS COMITES INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. El comité debe estar atento permanentemente en las horas que los estudiantes permanezcan en la institución, con acceso al rector en el momento que lo requiera cualquier integrante del comité para subsanar cualquier necesidad de prevención al conflicto o al problema
2. Se reunirá el último sábado de cada mes hasta la finalización del año académico.

